

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-572

2 AUTOS

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante en el escrito obrante a folio 21 del cuaderno principal, este Juzgado

RESUELVE:

Decretar el embargo del dinero que el señor Dairon de Jesús Quintero Gallego reciba a título de salario en la empresa Messer Colombia S.A., con la aclaración que el embargo recae sobre una quinta parte del excedente del salario mínimo mensual.

El embargo se limita en la suma de \$504.000.000 pesos M/L.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá a enviar el oficio por medios virtuales, conforme el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Jorge Iván Flores Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 72
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA 1 MAR 2021 A LAS 8:AM
Secretario

En la fecha se libra oficio n° 532.